



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00901917--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Mg. Ing. Estela Eugenia María REYNA, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Ing. Estela Eugenia María Teresa REYNA, se desempeñó en esta Facultad, hasta el 1° de Noviembre de 2022,, fecha en que se da de baja para acogerse al beneficio Jubilatorio, aprobada por Resolución Decanal N° 2168/2022;

Lo informado por el Área Personal;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar al Área Sueldos, a liquidar a la Mg. Ing. Estela Eugenia María Teresa REYNA (Leg. 31730), 37 (treinta y siete) días corridos de licencia anual ordinaria del año 2022 no gozadas, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso, en QUÍMICA Y FÍSICA DE LOS PROCESOS AMBIENTALES y FENÓMENOS DE TRANSPORTE del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, de esta Facultad.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

AB/Mbl